CONCON, 30 MAY 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1771 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Nº661.
d) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
i) Instrucciones de Carácter General N° 6/2024, de fecha 26 de Marzo 2025 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
j) El Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 25 de Abril 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación publicad denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS".
k) Aclaratoria N°001/2025 de fecha 29 de Abril 2025,donde se incorpora visita a terreno y modifica calendario de etapas y plazos del llamado a licitación denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS" ID 2597-13-LQ25.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 25 de Abril 2025 se aprueban Bases Administrativas, Términos Técnicos de referencia Términos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación publicad denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS", ID MERCADO PUBLICO 2597-13-LQ25.
2.- Que, en atención a revisión de antecedentes técnicos por parte de la Dirección de SECPLAC, se determina y reconsidera de que se requiere una visita técnica a terreno de carácter voluntario para los potenciales oferentes, la cual esta normado en virtud de las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024, de fecha 26 de Marzo 2025 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
3.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2025 de fecha 29 de Abril 2025, se aclara la siguiente materia: modifica bases e incorpora visita a terreno, forma de agendar hora de visita y modificación calendario de etapas y procesos.
4.- Que, en virtud de los considerando N°2 y N°3, y según lo indicado en Numeral N°5, en su segundo párrafo establece lo siguiente: *En caso de introducirse modificaciones que impliquen alterar elementos esenciales del contrato que afecten los costos y plazos para presentar ofertas, en los términos que dispone el artículo 13 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los plazos originales para la presentación de ofertas se reiniciarán y serán contados a partir del momento en que se materialice la referida modificación.*
5.- Que, en relación con la materia, el artículo 9º de la Ley Nº 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
6.-Por su parte, el artículo 10º, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulen.

7.- Es en el marco legal precedente, es que se decretan las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas del llamado a licitación denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS", ID MERCADO PUBLICO 2597-13-LQ25.

8.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE,** el Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 25 de Abril 2025, que aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS", en el siguiente sentido:

Art 1.8 de las Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 25 de Abril 2025:

Donde dice:

1.8. VISITA A TERRENO

No se considera visita a terreno.

Debe decir:

1.8. VISITA A TERRENO

Se ha previsto una **visita a terreno de carácter voluntario,** en fecha y hora señaladas según **documento de aclaratorio adjunto al proceso, en el cual se indican horarios y correo para agendar visita a terreno**. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá una ficha independiente por cada asistente, bajo las conficiones definidas en "Instrucciones de Carácter General N° 6/2024, de fecha 26 de Marzo 2025 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia", que estipula lo siguiente: 6. Prohibición de contactos previos entre oferentes. Las bases de licitación de obra pública municipal no podrán contemplar la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. La entrega de información de los respectivos procesos licitatorios por las entidades licitantes deberá realizarse mediante medios de difusión de información de interés general a través de las mismas bases, foros, videos, aclaraciones, a través de su publicación en la plataforma que se esté usando en el proceso licitatorio, o por medio de cualquier otro mecanismo que resulte idóneo para acotar la entrega de información individual del proceso a cada oferente. En caso de ser imprescindible, las entidades licitantes podrán coordinar la realización de visitas a terreno exclusivamente individuales, debiendo resguardar el principio de igualdad de los oferentes.

La visita a terreno será individualizada y tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

2. **REINICIESE,** fecha de cierre de recepción de la oferta de calendario del llamado a licitación pública denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS", ID MERCADO PUBLICO 2597-13-LQ25 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 25 de Abril 2025, de la siguiente manera:

3 Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-05-2025 15:00:00
Fecha de Publicación: 25-04-2025 12:43:00
Fecha inicio de preguntas: 25-04-2025 13:45:00
Fecha final de preguntas: 13-05-2025 13:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 19-05-2025 16:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 29-05-2025 15:15:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-05-2025 15:15:00
Fecha de Adjudicación: 30-06-2025 16:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información
AGENDAR HORAS VISITA A TERRENO SEGUN ACLARATORIA 001 2025 HASTA 05-05-2025 16:00:00

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/LHL/cip

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Portal de Transparencia.
5. DOM.
6. Control.
7. Secplac. (056)
8. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
28 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 11:50